

Quito, 2 de septiembre de 1991
Oficio N° 92-1494-08

- 4 SET. 1992

Señor doctor
Alberto Alcívar P.
Ciudad

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 7, literal b) del reglamento para la intermediación de seguros y Reaseguros expedido con resolución N° 06-257-S de 9 de julio de 1986, le informo que la razón social propuesta para la constitución de una agencia colocadora ha sido aprobado en los siguientes términos:

RAZÓN SOCIAL: ESTRATEGIA COL Agencia Colocadora de Seguros Cía. Ltda.

OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a la gestión, colocación y obtención de contratos de seguros para una o varias compañías aseguradoras legalmente constituidas o establecidas en el país, en todo el territorio nacional; incluyendo también el asesoramiento especializado en todo lo relativo al campo de los seguros en sus diferentes áreas. La compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos directamente relacionados con su objeto social, o que le permitan lograr el cumplimiento de éste, siempre que estén permitidos por las normas legales y reglamentarias pertinentes.

Una vez que haya concluido con la constitución de la compañía procederá al cumplimiento de los demás requisitos reglamentarios previos a la emisión de la respectiva credencial.

Muy Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS

Se-